<u>**O F I C I O**</u>

N° ..../2024.-

Oberá, Misiones….. de ……………. de 2024.-

A LA ENCARGADA DEL
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
POSADAS - MISIONES.-

S_______________/_______________D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S., Juez de Familia N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. José Gabriel MOREIRA, en los autos caratulados. "**Expte. Nº 23528/2024 – CHAMORRO MANUEL DARIO C/ CHAMORRO FABIAN S/ CURATELA**", que se tramitan por ante la Secretaría N° UNO (1), a los efectos de que sirva ***tomar razón e inscribir la declaración de restricción de la capacidad*** del <u>**Sr. CHAMORRO Rodolfo Fabián**</u>, DNI N° 23.491.399, el cual no puede prestar su consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de su apoyo el Sr. CHAMORRO Manuel Darío, DNI Nº 32.041.772.- La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "*Oberá, Misiones, 14 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "Expte. Nº 23528/2024 - CHAMORRO MANUEL DARIO C/CHAMORRO FABIAN*

S/ CURATELA SEC 1"; RESULTANDO:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabián, DNI Nº 23.491.399, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos en los puntos II, III, IV y V. 2)… 3) Designar como sistema de apoyo del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabián, DNI Nº 23.491.399, al Sr. Chamorro, Manuel Darío, DNI Nº 32.041.772, conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del Código Civil. 4) Establecer al Sr. Chamorro, Manuel Darío, DNI Nº 32.041.772, los siguientes deberes respecto de la persona del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabián, DNI Nº 23.491.399: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5)

Establecer al Sr. Chamorro, Manuel Darío, DNI Nº 32.041.772 las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabián, DNI Nº 23.491.399: a) Administrar de manera conjunta y/o indistinta el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente para el bienestar del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabián, DNI Nº 23.491.399 y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos del Sr. Chamorro, Rodolfo Fabían, DNI Nº 23.491.399, en calidad de actores o demandados; f) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6)… 7)… 8) Firme que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669

L.XII-27 DJM). 9)… 10)… 11)… 12) Cópiese, regístrese y Notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos".- Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, Juez de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. - Registrado en el Libro de Sentencias N° 3, Sentencia N° 176/2024 - FS. 453/458 – Secretaria UNO - Oberá, Misiones 19 de Noviembre de 2024 – Fdo. Juez Dr. José Gabriel MOREIRA, Secretaria Dra. Vanessa González Puczko, Secretaria N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. - - - - - - - - - - - -

Sin otro particular, salúdole muy atte.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.12.06 10:15:41 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4348-J-14 S/N 226904 de fecha

F° 207

EXPTE Nº 93528/2024 Chamorro Manuel

en

DORIO c/ Chamorro Labion S/ cuotas

17 16 2024

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº Folio Año

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta: 193.-

CHAMORRO Rodolfo Fabián

Corresponde al Expte. Nº 4348-1-24 Oficio Nº S/Nº de Fecha 10-12-24
Venido del Juzgado de Familia nº 1 Secretaria
Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: "Expte nº 23528/2024 - Chamorro Manuel Darío c/ Chamorro Fabián - S/ Curatela".

~~INHABILIDADES~~ e INCAPACIDADES ~~INSANIA - CURATELA~~
Apellido y Nombre: Chamorro Rodolfo Fabián
D. N. I. Nº. 23.491.399
CURADOR: Chamorro Manuel Darío D.N.I. Nº 32.041.772
Fdo: Dr. José G. Moreira Juez Fdo: Dra. Vanessa G. Puczko Secretario
Posadas: Misiones, 13 de Diciembre de 2024.

FOLIO Nº 169 REGISTRO PROVINCIAL

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REDACTO:

7

PROVINCIA DE MISIONES

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTO — LIBRO-REGISTRO Nº 5 — ASIENTO Nº 242

En la oficina de Panambí

Departamento Oberá — Provincia de Misiones,

República Argentina, a 27 de noviembre de 1973

Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo el Nacimiento

de: Rodolfo Fabián

Sexo masculino nacido el cinco

de noviembre mil novecientos setenta y tres

a la veintitres horas y minutos

Lugar de nacimiento Oberá

Documento Nacional de Identidad Nº 23.491.399

Hij O de: Gregorio Chamorro 32 años

nacionalidad argentino doc. ident. 7.554.563

y de: Maria Angelina López 24 años

nacionalidad argentina doc ident.

Abuelos paternos don Pedro Chamorro

y doña Dominga Rodriguez

Abuelos maternos don Tomas López

y doña Juan Bautista León

Según certificado de nacimiento expedido por El Doctor Rodolfo Nicholson

Declarante El Padre: Gregorio Chamorro

doc. ident. L.E. n. 7.554.563

domicilio Panambí

Obra en virtud de Certificado medico

Testigos doc. ident.

domicilio

y doc. ident.

domicilio

Leída el acta la firma conmigo el declarante

Mercedes Vda Parrera

Mercedes Rito V. de Cancinos
Delg. Seccional de las Personas
PANAMBI (Misiones)

Chamorro
Rodolfo
Fabian

Nota de Reg.
Pasa al folio
Nº 157 vuelta

Viene del Folio nº 7 Acta: nº 242..

Corresponde al Expte nº 4348-1-2024. R.P.P. Oficio: s/nº. de fecha 19 de noviembre de 2024. Venido del Juzgado de Familia nº 1- Con asiento en Oberá Misiones. En los autos caratulados: "Expte nº 23528/2.024.- Chamorro Manuel Dario c/ Chamorro Fabian- s/ Curatela".- En su parte pertinente dice: "Oberá, Misiones, 14 de noviembre de 2.024".- AUTOS: Y.. VISTOS: RESULTANDO: Y.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO:.. 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr: Chamorro Rodolfo Fabián, DNI: nº 23.491.399, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos en los puntos: II. III. IV y V. 2). 3). Designar como sistema de apoyo al Sr: "Chamorro Manuel Dario, DNI: nº 32.041.772". Conforme los considerandos expuestos... Fdo: Dr: José G. Moreira.- Juez.- Fdo: Dra: Vanessa G. Puszko - Secretaria.- Posadas Misiones, 13 de Diciembre de 2.024.-

REG. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 16 de Enero de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 23528/2024 CHAMORRO MANUEL DARIO C/ CHAMORRO FABIAN S/ CURATELA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.01.2025 08:58:05